

NUMERO 274

LEY

**QUE APRUEBA EL LEMA PARA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL EN EL ESTADO
DURANTE EL AÑO 2018.**

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora declara el próximo año como: “2018: Año de la Salud”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Toda correspondencia oficial que generen, durante el año 2018, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como los ayuntamientos, deberá incluir el lema “2018: Año de la Salud”.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día 01 de enero de 2018, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abrogan todas y cada de las leyes mediante las cuales se aprobaron los lemas emitidos con anterioridad a la presente ley.

APENDICE

LEY 274; B. O. 50 SECCIÓN III, de fecha 21 de diciembre de 2017